GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N.º 02 /2024

Contratación Directa -Convenio Modificatorio – ID 426722

Nivel de Entidad: 12 01 01 96 0000			**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**				**Fecha de Emisión 16/09/2024**	
Entidad:		**Orquesta Sinfónica Nacional**						
Unidad Compradora (Código SICP)	**1979**							
ID del Llamado: 426722			**Tipo de Procedimiento:**		**CD**	**12001-23**		
Descripción del Llamado:								
Proveedor:	**ACTICOM SA**		**RUC: 80085967-7**					
La presente orden tiene por objeto la entrega de Servicio de limpieza integral del edificio de la OSN								

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Código Catalogo	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de limpieza integral del edificio de la OSN según Adenda N.º 01/2024	02(dos) meses	76111501		2	5.210.000	10.420.000
						TOTAL		**10.420.000**

SON GUARANÍES diez millones cuatrocientos veinte mil				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE servicio			Desde: 16/09/2024	Hasta 16/11/2024
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:				
LUGAR DE ENTREGA: Local de la institución				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: UOC-OSN				
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".				
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.				
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.				
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.				
LÍNEA PRESUPUESTARIA:				

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	37	245	10	1	99	10.420.000
Total									10.420.000

	16/09/2024.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTICOM SOCIEDAD ANONIMA

RUC: 80085967-7

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL – Asunción - Paraguay

Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional